

PROGRAMA BECAS JALISCO 2024

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Becas Jalisco 2024 emite la presente

CONVOCATORIA PROGRAMA BECAS JALISCO 2024

Para participar en la selección del otorgamiento de becas a estudiantes que cursen los niveles de primaria y secundaria en escuelas públicas del Estado de Jalisco

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, y empleados, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, a las y los solicitantes y a las y los empleados; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

I. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS JALISCO.

Incentivar la permanencia escolar de las alumnas y los alumnos de educación básica que estudian en escuelas públicas del Estado de Jalisco y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven y con ello disminuir la deserción escolar.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas del Estado de Jalisco de los niveles de:

- Educación Primaria (grados 2°, 3°, 4°, 5° y 6°) y
- Educación Secundaria (grados 1°, 2° y 3°)

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR.

Requisitos.

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Estar inscrito en una escuela pública de educación primaria o secundaria del Estado de Jalisco y ser alumno regular, no podrán participar los alumnos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o albergues migrantes.
- c) Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2022-2023 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para alumnos de educación básica regular; y de 6.0 (seis punto cero) para alumnos de educación especial de los Centros de Atención Especial (CAM) y los alumnos con discapacidad atendidos en las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación (USAER).
- d) No ser alumno de primer año de primaria.
- e) Registrar la solicitud del **29 de febrero al 29 de marzo del 2024**, en la página

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/> de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Al registrarse deberán proporcionar números telefónicos que atiendan y un correo electrónico, preferentemente con el que inician su sesión en RecreApp, también deberá registrar la siguiente documentación debidamente escaneada y legible.

Documentos Obligatorios.

- **Acta de Nacimiento.**
- **Boleta final de calificaciones 2022-2023.** No certificado, ni boleta parcial.
- **Credencial de elector** vigente y legible emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), por ambos lados del padre y/o madre o tutor.
- **Carta bajo protesta de decir verdad**, legible y debidamente llenada. en la que manifiesten los ingresos y egresos familiares, los datos del empleo en que laboran los miembros de la familia que trabajan y el domicilio en que habita el solicitante (Formato Anexo 1).

Documentos opcionales según sea el caso y que dan prioridad en la participación:

- **Acta de defunción o documento legal que acredite la desaparición** de uno o ambos padres (según sea el caso).
- **Documento emitido por institución pública de salud que acredite la discapacidad**, en caso de tener alguna el alumno solicitante, (los solicitantes pertenecientes a los CAM, no es necesario que presenten este documento).
- **Certificado de gravidez o Acta de Nacimiento**, en caso de que la alumna solicitante se encuentre embarazada o sea madre respectivamente.
- **Carta Aclaratoria**, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la documentación. Esta carta no sustituye ningún documento requerido. En esta carta se puede aclarar cuando el solicitante no es hijo de quien tiene su custodia; en el caso de que la custodia recaiga en los abuelos basta con que aparezcan nombrados en el acta de nacimiento del solicitante.

Los documentos solicitados deberán adjuntarse en archivo o archivos con formato JPG y/o PDF de 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de la beca en la plataforma.

Posteriormente descargar e imprimir el acuse de

recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro de la solicitud en línea, para su resguardo.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (DRSE), salvo petición directa de la DRSE que le corresponda.

La documentación deberá estar completa en el sistema y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Para ser seleccionados es necesario que los aspirantes cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Que el aspirante no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado por los programas de Becas para Hijas e Hijos de Policías y/o Becas para Hijas e Hijos de Militares.
- Los padres de familia o tutores de los alumnos solicitantes, no deberán ser empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno (municipal, estatal o federal)
- La familia de la alumna o alumno no deberá tener ingresos mensuales iguales o mayores a dos salarios mínimos (\$12,446.40, Doce mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.).
- Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará una beca por familia, por tanto, no podrá participar con dos solicitantes pudiendo ser anulados ambos registros.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez preseleccionados los aspirantes el Comité Estatal de Becas Jalisco es la instancia competente para realizar la selección final de los beneficiarios del Programa en función de los siguientes criterios de selección:

- Alumnas y alumnos solicitantes resultantes de casos extraordinarios.
- Alumnas en condición de gravidez o maternidad.
- Alumnas y alumnos solicitantes que presenten alguna discapacidad
- Alumnas y alumnos solicitantes que tengan padre o madre fallecido.
- Alumnas y alumnos solicitantes de escuelas de educación especial, (Centros de Atención Múltiple) y los alumnos con discapacidad que el nivel de educación especial previamente haya reportado a la Dirección de Becas, pertenecientes a la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).
- Alumnas y alumnos solicitantes de escuelas indígenas.
- Alumnas y alumnos solicitantes de escuelas nocturnas.
- Alumnas y alumnos solicitantes de escuelas ubicadas en municipios de medio, alto y muy alto grado de marginación, según lo establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Alumnas y alumnos solicitantes de escuelas ubicadas

en municipios de mayor índice de abandono escolar, según la estadística de la SEJ.

- Alumnas y alumnos cuyas solicitudes fueron captadas en las Brigadas por la Inclusión.
- Alumnas y alumnos derivados del criterio de equidad regional, es decir que ninguna región del Estado tenga menos de un 5% del total de las becas a otorgar (sujeto a la totalidad de solicitudes aceptadas para participar).
- Alumnas y alumnos solicitantes que presenten menores ingresos per cápita familiares, preponderando los mejores promedios.

VI. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

Las becas se otorgarán a los estudiantes de educación primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de Jalisco.

- a. Las becas consisten en un apoyo económico único de **\$1,450.00** (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
- b. Este apoyo está comprendido para el año fiscal 2024 y se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en las reglas de operación vigentes.

VII. REGISTRO.

El periodo de registro de solicitudes comprende del **29 de febrero al 29 de marzo del 2024**, deberá realizarse en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través del siguiente link: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos, incompletos, inverosímiles, erróneo o equivocado en la documentación y la información registrada en plataforma.

VIII. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación correspondiente, validará la documentación de las solicitudes registradas en plataforma.

Se descartarán aquellas solicitudes con documentación incompleta, imprecisa o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones y/o no vigente.

Se darán por descartados los registros en los que no coincida la información en documentación con la capturada en plataforma, por parte del solicitante.

El pago de la beca se realizará preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor que haya realizado el trámite, siempre y cuando la identificación se encuentre vigente. Situación que determinará el validador regional.

IX. DICTAMINACIÓN.

El Comité Estatal del Programa Becas Jalisco seleccionará



a los beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados **y considerando la suficiencia presupuestal** para este Programa. Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas Jalisco.

El promedio de la boleta solo es relevante para el registro en plataforma y en el último criterio de selección

X. RESULTADOS.

Serán dados a conocer el día **03 de junio del 2024**, en la página: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

XI. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes en plataforma.	29 de febrero al 29 de marzo del 2024
Publicación de Resultados.	03 de junio del 2024
Entrega del instrumento de pago de Becas Jalisco en DRSE.	04 al 19 de junio 2024
Fecha de cobro/dépósito a beneficiarios.	Consultar en plataforma iniciando julio 2024

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

XII. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los Derechos de las y los beneficiarios:

- Recibir oportunamente el pago de la beca de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
- Respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales.

Obligaciones de las y los beneficiarios:

- Participar en los Comités de Contraloría Social a través de los Padres de Familia.
- Estar atentos a las comunicaciones oficiales en torno al Programa de Becas Jalisco, en su correo electrónico y teléfono registrado.
- Acudir en las fechas establecidas a la recepción del

instrumento de pago.

- En caso de ser seleccionado participar en el proceso de evaluación del Programa de Becas Jalisco.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 33.38.19.27.75 y 33.38.19.27.00, Ext. 22550, 22612, 25320 y 22775 de las 09:00 a las 17:00 horas, o enviar un correo electrónico al siguiente email: becas.sej@jalisco.gob.mx o acudir directamente a la DRSE que le corresponda.

XIII. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

XIV. VIGENCIA DEL REGISTRO EN PLATAFORMA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tendrá vigencia para registro de aspirante a partir del **29 de febrero y hasta el 29 de marzo del 2024**.

XV. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

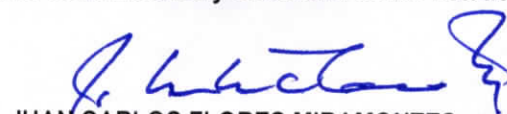
Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 29 de febrero del 2024

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 1

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, Jal., a ____ de _____ de _____
(municipio) (día) (mes) (año)

**COMITÉ ESTATAL DE BECAS JALISCO
PRESENTE.**

Por la presente yo _____ (Nombre completo de quien firma) hago constar **bajo protesta de decir verdad**, y cumpliendo con lo señalado en la Convocatoria de Becas Jalisco en su apartado tercero, que no estamos en condiciones de obtener recibo de nómina; y se manifiesta que se perciben \$ _____ (Cantidad), _____ (Cantidad en letra) M.N. de ingresos personales y/o familiares mensuales y señalo que:

- Papá trabaja de: _____; y que
- Mamá trabaja de: _____.
- Tutor (a) trabaja de: _____.

Y manifiesto que tanto padre, madre y/o tutor no se desempeñan como servidores públicos de ningún orden de gobierno (federal, estatal y/o municipal).

En caso de aclaraciones mi domicilio es:

Calle y número: _____ Colonia y/o localidad: _____

Municipio: _____ Código Postal: _____ Tel/Cel: _____

Correo electrónico: _____ Núm. de integrantes de familia: _____

CURP de Mamá (o tutora) _____

CURP de Papá (o tutor) _____

Si alguno de los padres esta fallecido mencione cual: _____ y agregue el acta de defunción a los documentos que entrega. Si el alumno o la alumna solicitante tiene alguna discapacidad señale cual es: _____ y agregue el documento que lo acredite expedido por institución pública.

INGRESOS MENSUALES FAMILIARES		GASTOS MENSUALES FAMILIARES	
Ingreso Papá		Renta/Predial	
		Alimentación	
		Luz	
Ingreso Mamá		Vestido	
		Agua	
		Transporte	
Ingreso otro (o tutor)		Teléfono	
		Gas	
		Otros	
SUMA TOTAL	\$	SUMA TOTAL	

Agradezco la atención a la misiva y quedo a la espera de la conclusión del proceso de Becas Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>